

CUANDO MÁS LO NECESITAS



1-SEGURO VIDA GUARDIA

Nuestro seguro protege económicamente al asegurado en caso de invalidez y a su familia en caso de Muerte, entregando una indemnización a sus beneficiarios.

Esto otorga tranquilidad en el desarrollo de sus funciones y da cumplimiento con la normativa vigente Ley N°3.607, artículo 13.

Al contratar colectivamente, por grupo de guardias bajo dependencia de un mismo empleador, las primas podrían ser más atractivas que la contratación individual.

2-COBERTURAS

1 Fallecimiento:

Una vez acreditado el fallecimiento del asegurado, la Compañía pagará el capital asegurado a los beneficiarios de la póliza.
(Cobertura Obligatoria exigida por el OS-10)

2 Invalidez Total y Permanente 2/3 (ITP 2/3):

Se pagará el capital asegurado siempre que la ITP 2/3 sea causada por un Accidente ocurrido o una Enfermedad diagnosticada o conocida por el asegurado durante la vigencia de esta cláusula.
(Cobertura Opcional)

3 Invalidez Accidental:

Se pagará al asegurado los porcentajes que se indican en el CAD sobre el capital asegurado, si a consecuencia directa de un accidente, el asegurado sufre lesiones que le provoquen algunas de las formas de invalidez definidas en la cláusula.
(Cobertura Opcional)



Los capitales van desde **UF 135, UF 150 o UF 250** a elección del asegurado y de acuerdo a su renta.

3-REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD



Puedes asegurar a **Guardias de Seguridad sin porte de armas, a Conserjes, Rondines, Vigilantes y Nocheros.**



Los asegurados deben encontrarse con **contrato vigente** o tener algún documento que respalde el vínculo que tiene con la empresa.



Ingreso

Fallecimiento: desde los 18 hasta los 69 años y 364 días
Invalidez Total y Permanente 2/3: desde los 18 hasta los 64 años y 364 días
Invalidez Accidental: desde los 18 hasta los 64 años y 364 días



Permanencia

Fallecimiento: hasta los 74 años y 364 días
Invalidez Total y Permanente 2/3: hasta los 69 años y 364 días
Invalidez Accidental: hasta los 69 años y 364 días



El contratante podrá contratar el Seguro Vida Guardia con un mínimo de 5 asegurados en la póliza.

4-PLANES

OPCION 1 GUARDIAS DE SEGURIDAD SIN PORTE DE ARMAS

Coberturas	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF	Tasa Neta anual
FALLECIMIENTO	POL 220130974	UF 135	5,56%

- Cobertura de Vida exenta de IVA
- Prima neta por asegurado UF 0.75
- Prima con IVA por asegurado UF 0.75

OPCION 2 GUARDIAS DE SEGURIDAD SIN PORTE DE ARMAS

Coberturas	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF	Tasa Neta anual
FALLECIMIENTO	POL 220130974	UF 135	5,56%
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3	CAD 220131583	UF 135	1,11%

- Cobertura de Vida exenta de IVA
- Prima neta por asegurado UF 0.90
- Prima con IVA por asegurado UF 0.93

OPCION 3 GUARDIAS DE SEGURIDAD SIN PORTE DE ARMAS

Coberturas	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF	Tasa Neta anual
FALLECIMIENTO	POL 220130974	UF 135	5,56%
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3	CAD 220131583	UF 135	1,11%
INVALIDEZ ACCIDENTAL	CAD 220131581	UF 135	1,48%

- Cobertura de Vida exenta de IVA
- Prima neta por asegurado UF 1.10
- Prima con IVA por asegurado UF 1.17

OPCION 4 CONSERJES

Coberturas	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF	Tasa Neta anual
FALLECIMIENTO	POL 220130974	UF 250	5,20%
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3	CAD 220131583	UF 250	1,00%
INVALIDEZ ACCIDENTAL	CAD 220131581	UF 250	1,00%

- Cobertura de Vida exenta de IVA
- Prima neta por asegurado UF 1.80
- Prima con IVA por asegurado UF 1.90

OPCION SOLO FALLECIMIENTO

Cobertura	Condicionado General	Capital Total Asegurado UF	Tasa Neta Anual	Prima Anual (UF)
FALLECIMIENTO OPCION 1	POL 220130974	UF 135	5,56%	UF 0,75
FALLECIMIENTO OPCION 2	POL 220130974	UF 150	5,33%	UF 0,80
FALLECIMIENTO OPCION 3	POL 220130974	UF 250	5,20%	UF 1,30

Principales exclusiones:

- Suicidio o heridas autoprovocadas
- Participación del asegurado en cualquier acto delictivo
- Participación de asegurado en actos temerarios, que ponga en peligro la vida e integridad física.
- Realización o participación de actividad o deporte riesgoso
- Situaciones de dolencias o enfermedades preexistentes

5-EXÁMENES PREVENTIVOS ONCOLÓGICOS INTEGRAMÉDICA

El seguro Vida Guardia de MAPFRE, cuenta con una asistencia de IntegraMédica que cubre la realización de exámenes oncológicos preventivos.

¿QUE CUBRE ESTA ASISTENCIA?

100%
DE COBERTURA

Sobre el copago en:

Antígeno Prostático Específico*

Examen Papanicolaou*

(*) Un examen anual por beneficiario

! Para la realización de los exámenes los asegurados deberán presentar una orden emitida por el médico tratante.

¿COMO FUNCIONA LA COBERTURA?



La cobertura opera en línea a través del sistema I-MED, mediante la identificación por huella digital en el Centro Médico.

REALIZA TU EXAMEN EN 3 PASOS



Agenda tu examen



Asiste a tu atención con cobertura vía I-Med



Revisa los resultados online

VER MÁS

Para hacer uso de la asistencia, el Beneficiario deberá agendar la visita a través de los medios dispuestos por IntegraMédica para estos efectos, a saber:



Vía Web
WWW.INTEGRAMEDICA.CL



Vía Telefónica
600 636 6666

La información presentada es un resumen del producto Vida Guardia con sus principales coberturas y principales exclusiones, entre otras. La Compañía que cubre el riesgo es MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA DE CHILE S.A., sobre las bases de las condiciones de las pólizas inscritas en la CMF bajo los códigos POL 220130974; CAD 220131583; CAD 220131581